



LA IZQUIERDA

GRUPO MUNICIPAL
Ayuntamiento de Aranda de Duero



Jonathan Gete Nuñez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

La proliferación de las apuestas deportivas online en casas de apuestas y salones de juego, unido a otros juegos de azar y la facilidad de acceso a los mismos, están provocando una auténtica lacra en la población, de manera especial entre las personas más vulnerables, con un nivel altísimo de adicciones y ludopatías que generan auténticos dramas sociales, familiares y personales.

El ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía, tiene la obligación de velar por el bienestar de sus habitantes y de promover un ocio saludable de la población, estableciendo medidas de prevención que eviten las adicciones y la ludopatía fundamentalmente en la adolescencia y la juventud.

A la vista de lo cual el pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Considerar la ludopatía como una adicción más e incluirla en el Plan Municipal de Drogodependencias, estableciendo medidas para combatirla mediante campañas de prevención, información y sensibilización dirigidas especialmente a la población más joven.

SEGUNDO. Prohibir cualquier tipo de publicidad, móvil o estática, del juego online, de las casas de apuestas y de los salones de juegos de azar en lugares públicos o visibles desde el espacio público, cualquiera que sea su soporte, especialmente en la cercanía de parques, centros educativos e instalaciones deportivas, culturales, recreativas y juveniles, así como lemas, símbolos o logotipos que puedan identificarse con esa actividad.

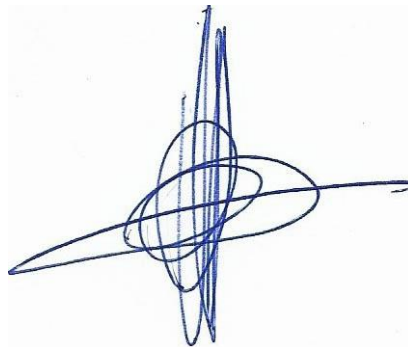
TERCERO. Denegar la cesión de locales e instalaciones municipales, así como la suscripción de convenios o acuerdos y la concesión de ayudas de cualquier tipo, incluyendo las económicas, a entidades, asociaciones, organizaciones, clubes o fundaciones, independientemente de sus fines, que promocionen, de cualquier forma, las apuestas deportivas y el juego online o presencial.

CUARTO. Declarar la actividad del juego de azar con premios económicos, como uso prohibido en el suelo urbano residencial a los efectos urbanísticos en la próxima revisión del PGOU.

QUINTO. Modificar la normativa municipal precisa, ordenanzas, reglamentos, etc. para hacer efectivos estos acuerdos.

SEXTO. Instar a los gobiernos del Estado y de Castilla y León a legislar, en el marco de sus respectivas competencias, para erradicar la ludopatía y evitar los efectos nocivos que la adicción al juego provoca en las personas, sobre todo las más vulnerables.

En Aranda de Duero, a 20 de noviembre de 2019

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Jonathan Gete Núñez, portavoz de Izquierda Unida.

ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO